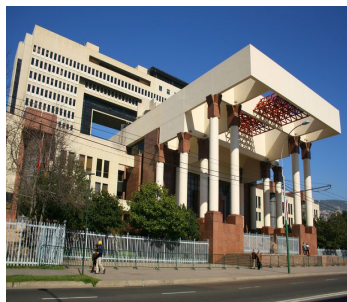




Noticias



Santiago, 10 de marzo de 2020

Moción.

Presentan proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para declarar inembargables los bienes pertenecientes a adultos mayores.

El objetivo principal del proyecto ingresado es dar una mayor protección a este sector etario.

La Moción busca declarar la inembargabilidad de los bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a las personas mayores, con la finalidad de resguardar el patrimonio de éstas, atendido los altos niveles de endeudamiento que registran.

El proyecto de ley cita la Encuesta sobre Calidad de Vida del Adulto Mayor, del año 2018, de la Superintendencia de Seguridad Social, el ingreso auto-reportado por las personas entrevistadas, es, en promedio, de \$358.000 mensuales, con una mediana de \$250.000, siendo estos promedios superiores para los hombres respecto de las mujeres.

Otro punto abordado, en el mismo estudio, señala que sólo una quinta parte de las personas mayores tienen una evaluación positiva de sus ingresos y que, a pesar de que dos tercios de las personas mayores reportan poder cubrir sus necesidades básicas con sus ingresos, en el caso de las mujeres, se presentan casi 7 puntos menos que los hombres, lo que implica que las mujeres tienen más dificultades que los hombres para satisfacer sus necesidades básicas con el ingreso que reciben. En contraposición, hay un tercio de las personas mayores que reportó en el último año no haber percibido ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Con el fin de avanzar en la materia, la iniciativa busca incorporar un nuevo numeral al artículo 445 del [Código de Procedimiento Civil](#) que resguarde tanto a los bienes muebles, como inmuebles que pertenezcan a personas mayores, debido a sus limitadas posibilidades de obtener ingresos adicionales en caso de caer en morosidad, por lo que la eventual ejecución de sus bienes, además de ser un factor de angustia emocional, también es excesivamente gravosa, tomando en consideración que las personas mayores no tienen la misma posibilidad de recuperarse financieramente que la población económicamente activa.

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, en análisis por la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

Vea texto íntegro del [Boletín N° 13267-18](#).

RELACIONADOS

* [Presentan proyecto de ley que busca reducir la tasa aplicable a los créditos para adultos mayores...](#)

* [Senado despachó a la Cámara de Diputados proyecto que contribuirá a hacer efectiva rebaja de pasajes para adultos mayores...](#)
